

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

HUEPIL, Diciembre 23 de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 2659

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 -19.704 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las Solicitudes de Comerciantes ambulantes de la Comuna de Tucapel, y Comerciantes en general , que concurren a nuestra comuna; con motivo de celebración de la Fiesta Navideña, a realizarse el día 25 de Diciembre de 2014.
- d) La necesidad de autorizar un espacio, adecuado a los requerimientos de los feriantes, como así también al alto contingente de público que concurre a nuestra Comuna, por motivos religiosos y esparcimiento, respectivamente.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el funcionamiento de la “**Feria Navideña tradicional**”, a realizarse el día 25 de Diciembre de 2014, en los alrededores de la Plaza de Armas de Huépil, considerando el uso de las calles Diego Portales entre San Diego y Roberto Gómez, calle Independencia entre Walker Martínez y Avda. Ecuador, calle 12 de Febrero entre Roberto Gómez e Independencia y calle San Diego entre 12 de Febrero y Diego Portales.
2. **TOMENSE** los resguardos correspondientes durante el desarrollo de la feria, en horarios de 08:00 a 21:00 Hrs.,
3. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL




SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Sr. Director de Transito
- ❖ Sr. Director D.A.F.
- ❖ Encargado Oficina Inspección